



Factura: 001-002-000037924



20170901055D03414

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901055D03414

Ante mí, NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA , comparece(n) IDER JORGE VALVERDE FARFÁN portador(a) de CÉDULA 0906436480 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A SOINSA CORP S.A. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS.-, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 2 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:24).

IDER JORGE VALVERDE FARFÁN
CÉDULA: 0906436480

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPA^CO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: SOINSA-ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE: 175771



REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0907644298	29/06/2016	COKA RENDON LUIS ARTURO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-G-00002639	NOMBRE:	SOINSA CORP S.A.
MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	DIRECCIÓN:	SANTIAGO
AÑO / FECHA:	2016	NACIONALIDAD:	CHILE
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0906436480	VALVERDE FARFAN IDER JORGE	CEDULA	ECUADOR	VIA SAMBORONDON	ivalverde@ramosandradelaw.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0004835	PRATRICIO VELASCO	OTRO	CHILE	Calle Huérfanos 757, Oficina 312, comuna y	DIVORCIA DO	gioreyes@moellerlaw.com	NO
2.	ASE-G-0004837	INVERSIONES AMALFI LIMITADA	OTRO	CHILE	Calle Huérfanos 757, Oficina 312, comuna y		gioreyes@moellerlaw.com	NO
2.1.	ASE-G-0005068	INVERSIONES LAMPEDUSA LTDA.	OTRO	CHILE	Chile		gioreyes@moellerlaw.com	NO
2.1.1.	ASE-G-0005069	DANIEL MONTANARI IBARRA	OTRO	CHILE	Santiago de Chile		gioreyes@moellerlaw.com	NO
2.1.2.	ASE-G-0005070	ANDRES MONTANARI IBARRA	OTRO	CHILE	San Ignacio, Quilicura, Santiago, Chile.		gioreyes@moellerlaw.com	NO
2.1.3.	ASE-G-0005071	VALERIA MONTANARI IBARRA	OTRO	CHILE	San Ignacio, Quilicura, Santiago, Chile.		gioreyes@moellerlaw.com	NO
2.2.	ASE-G-0005073	INVERSIONES VOLTERRA	OTRO	CHILE	San Ignacio , Quilicura, Santiago, Chile.		gioreyes@moellerlaw.com	NO
2.2.1.	ASE-G-0005069	DANIEL MONTANARI IBARRA	OTRO	CHILE	Santiago de Chile		gioreyes@moellerlaw.com	NO
2.2.2.	ASE-G-0005070	ANDRES MONTANARI IBARRA	OTRO	CHILE	San Ignacio, Quilicura, Santiago, Chile.		gioreyes@moellerlaw.com	NO
2.2.3.	ASE-G-0005071	VALERIA MONTANARI IBARRA	OTRO	CHILE	San Ignacio, Quilicura, Santiago, Chile.		gioreyes@moellerlaw.com	NO
2.3.	ASE-G-0005074	INVERSIONES COMPAÑIA	OTRO	CHILE	San Ignacio, Quilicura, Santiago, Chile.		gioreyes@moellerlaw.com	NO
2.3.1.	ASE-G-0005069	DANIEL MONTANARI IBARRA	OTRO	CHILE	Santiago de Chile		gioreyes@moellerlaw.com	NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

2.3.2.	ASE-G-0005070	ANDRES MONTANARI IBARRA	OTRO	CHILE	San Ignacio, Quilicura, Santiago, Chile.		gioreyes@moellerlaw.com	NO
2.3.3.	ASE-G-0005071	VALERIA MONTANARI IBARRA	OTRO	CHILE	San Ignacio, Quilicura, Santiago, Chile.		gioreyes@moellerlaw.com	NO
3.	ASE-G-0004838	INVERSIONES AVELUZ LIMITADA	OTRO	CHILE	Calle Huérfanos 757, Oficina 312, comuna y		gioreyes@moellerlaw.com	NO
3.1.	ASE-G-0001934	PRAT PONCE LUZ ANGELICA	OTRO	CHILE				NO
3.2.	ASE-G-0001933	VELASCO DONOSO ALBERTO ALEJANDRO	OTRO	CHILE				NO
4.	ASE-G-0005072	INVERSIONES ARKU LTDA.	OTRO	CHILE	San Ignacio, Quilicura, Santiago, Chile.		gioreyes@moellerlaw.com	NO
4.1.	0913372959	TORO ARANCIBIA JUAN	CEDULA	CHILE	AV. AMERICo		jetoro@me.com	NO
4.2.	76664641	ANDREA FRINDT KÜLLMER	PASAPORT	CHILE	Las Conde, Chile		gioreyes@moellerlaw.com	NO
4.3.	SE-G-00002647	INVERSIONES JET LIMITADA	SOCIEDAD EXTRANJE	CHILE	San Ignacio 950, Quilicura, Santiago,		gioreyes@moellerlaw.com	NO
4.3.1.	76664641	ANDREA FRINDT KÜLLMER	PASAPORT	CHILE	Las Conde, Chile		gioreyes@moellerlaw.com	NO
4.3.2.	0913372959	TORO ARANCIBIA JUAN	CEDULA	CHILE	AV. AMERICo		jetoro@me.com	NO
4.4.	ASE-G-0005067	INVERSIONES CLAVEL DEL AIRE LIMITADA	OTRO	CHILE	El Clavel del Aire 355 LAS Condes		gioreyes@moellerlaw.com	NO
4.4.1.	76664641	ANDREA FRINDT KÜLLMER	PASAPORT	CHILE	Las Conde, Chile		gioreyes@moellerlaw.com	NO
4.4.2.	0913372959	TORO ARANCIBIA JUAN	CEDULA	CHILE	AV. AMERICo		jetoro@me.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

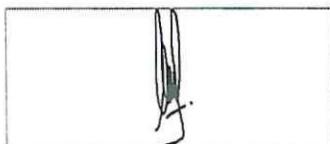
NOMBRE: _____

No. IDENTIFICACIÓN: _____





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906436480

Nombres del ciudadano: VALVERDE FARFAN IDER JORGE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOHNSON CHEVASCO SANDRA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: VALVERDE ALBERTO

Nombres de la madre: FARFAN PIEDAD

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 178-058-44595



178-058-44595

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPA^CO
EN
BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906436480

Nombre: VALVERDE FARFAN IDER JORGE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 178-058-44604



178-058-44604





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 090643648-0

APELLIDOS Y NOMBRES: VALVERDE FARFÁN
IDER JORGE
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCIÓN/
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-11-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
JOHNSON CHEVASCO
SANDRA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALVERDE ALBERTO
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FARFÁN PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL
2011-03-01
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-01
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

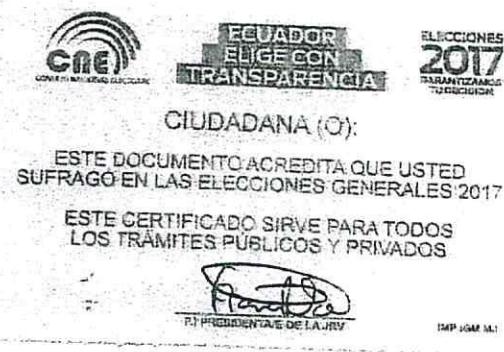
PROFESIÓN: DR. JURISPRUDENCIA

V2243V244

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDE CU0906436480<<<<<<<<<<
591128M230301ECU<<<<<<<<<
VALVERDE<FARFÁN<IDER<JORGE<<



ES CONFORME A SU ORIGINAL
LO CERTIFICO.

02 OCT 2017



ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-002-000027553



20170901055C03569

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901055C03569

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER ESPECIAL SOINSA CORP S.A. y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE MAYO DEL 2017, (12:43).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPA^CO
EN
BLANCO

APOSTILLE (Convention de La Haya du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	MARGARITA FLORINDA MORENO ZAMORANO		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO SUPLENTE		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	27° NOTARIA DE SANTIAGO DE EDUARDO AVELLO CONCHA		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Santiago	6. El dia the / lo	05-04-2017
7. Por by / par	Jaime Andres Campos Sanhueza		
8. Bajo el número Nº / sous N°	EAC160132		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	 10. Firma signature 		

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements In Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: SOINSA CORP. S.A.

Número de páginas: 2
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla | EAC160132
Fecha Emisión | 05-04-2017

Código de verificación:
Verification code / Code de vérification

5F292DEBE5



ESPACIO
EN
BLANCO

ESTADO DE CHILE
NOTARÍA 55
SANTIAGO

PODER ESPECIAL

SOINSA CORP S.A.



En Santiago de Chile, a 15 de Marzo de 2017 y por el presente instrumento, se otorga un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente poder, el señor Alberto Velasco Donoso, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número 7.044.205-1, presidente de sociedad y en su calidad de representante legal de SOINSA CORP S.A., sociedad legalmente incorporada y existente bajo las leyes de Chile, con domicilio en calle San Ignacio 950, de la comuna de Quilicura, Santiago, todo ello, según consta de escritura pública de fecha 11 de Mayo de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, quien actúa debidamente facultado para los efectos del otorgamiento del presente poder.

CLAUSULA SEGUNDA: PODER: Con los antecedentes señalados, el señor Alberto Velasco Donoso por los derechos que representa de la compañía SOINSA CORP S.A., declara en forma señalada y expresa que por este acto, confiere PODER amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor doctor IDER JORGE VALVERDE FARFAN, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, portador de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 090643648-0, para que de manera individual represente a la compañía SOINSA CORP S.A. en la República de Ecuador como su apoderado y señaladamente con las siguientes facultades, atribuciones y prerrogativas: Para hacer valer los derechos de la compañía ante toda autoridad pública, gubernamental, administrativa o judicial, ante instituciones de derecho público, sean tributarias, fiscales, semifiscales, municipales o seccionales y ante cualquier persona natural o jurídica; para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas en la República del Ecuador en los términos del inciso primero del artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana.

De manera especial y señalada, el apoderado queda debidamente autorizado para suscribir todo tipo de petición, declaración, certificación, notificación, o requerimiento que fuese necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales ecuatorianas y en particular de la Ley de Compañías, respecto de las compañías extranjeras que tengan la calidad de socio o accionista en compañías ecuatorianas y para representar a la compañía en las Juntas Generales de Socios o Accionistas de sociedades ecuatorianas, en que aquella tenga la calidad de socio o accionista, ya sea para la celebración de las reuniones correspondientes, se haya previamente convocado por la prensa, o por cualquier otro medio previsto en las leyes, o que se traten de Juntas Generales Universales, esto es, que los socios o accionistas hayan renunciado a ser previamente convocados por los medios previstos en las leyes; para cuyos efectos, se le confieren al Apoderado las más amplias facultades para expresar su voluntad de constituirse en Junta General de Socios o Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, para fijar el orden del día o los asuntos a tratarse en las reuniones, para ejercer el derecho de

ESPACIO
EN
BLANCO

voto conforme con el derecho que confieren las leyes y los estatutos sociales de las compañías correspondientes a sus socios o accionistas y, en general, para representar sin limitación alguna todos los derechos que le correspondan a la compañía como socia o accionista de una sociedad ecuatoriana. Por lo que, el Apoderado queda investido de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente poder, por lo cual, el mismo, no podrá considerarse limitado o insuficiente. A este Poder le es aplicable lo previsto en el último párrafo del artículo 6 de la Ley de Compañía Ecuatoriana antes referida.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES: El mandante, declara expresamente: a) El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento.; b) El mandato otorgado por este instrumento se considerará aceptado por parte del Apoderado con la ejecución de los actos para los quedan facultado en virtud del mismo; c) Este poder no podrá ser cedido o delegado a terceros; d) Este mandato tiene el carácter de gratuito; y e) En todo lo que no esté previsto en este mandato se aplicarán las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano.

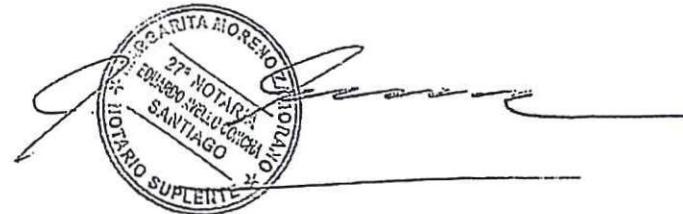
Santiago, 15 de Marzo de 2017.-

Firma: Alberto Velasco Donoso

Cargo: Presidente

Pp. SOINSA CORP S.A.

Autorizo la firma de Alberto Velasco Donoso
C.I.7.044.205-1, en representacion de Soinsa
Corp S.A.-Santiago,04 de Abril de 2017.-



AB. MARCO ANGELO OTTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERO 15to, DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPLETA DE 3 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL.....

10 MAY 2017

AB. MARCO ANGELO OTTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE QUE LA COMPULSA PRECEDENTE COMPLETA
DE 4 FOJAS, ES IGUAL A LA COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ME FUÉ EXHIBIDA.

GUAYAQUIL,

02 OCT 2017

NOTARIA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO